



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0377-2019-UNAP

Iquitos, 26 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conviente que don Julio Alfredo Vegas Piscoya, jefe de la Oficina de Imagen Indstitucional, viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con la finalidad de acompañar al titular de la entidad al proceso de elección de los rectores representantes de las universidades públicas y privadas ante la Comisión Especial creada por la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que se realizará el 01 de marzo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Lima el 01 de marzo de 2019**, de don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, jefe de la Oficina de Imagen Indstitucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Alfredo Vegas Piscoya, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Alfredo Vegas Piscoya, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utlizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL